SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2975/2018
BITÁCORA: 15/G3-0275/05/18

Toluca, México, 17 de Mayo de 2018

EJIDO DE OZUMBA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/2599/2018 de fecha 03 de Mayo de 2018, para el predio denominado PREDIO EJIDAL DENOMINADO "OZUMBA DE ALZATE", MUNICIPIO DE OZUMBA, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-068-OZU-001/18 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 286.000 Metros cúbicos	30	1	30	18146969	18146998
leña en raja, *Pinus sp.*, (Pino), 69.000 Metros cúbicos	8	1	8	18146999	18147006
madera en rollo, *Abies sp.*, (Oyamel), 1,942.000 Metros cúbicos	195	1	195	18147007	18147201
leña en raja, *Abies sp.*, (Oyamel), 466.000 Metros cubicos	50	1	50	18147202	18147251
madera en rollo, *Cupressus sp.*, (Cedro blanco), 320.000 Metros cúbicos	32	1	32	18147252	18147283
leña en raja, *Cupressus sp.*, (Cedro blanco). 77.000 Metros cúbicos	9	1	9	18147284	18147292

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
DELEGADO
24 MAY 2018
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG*EMM**MMH**VVM**